

qsta cosa q el arceobispo r los canonicos dela toledana sey pndan siemp diezmo
de todas aqllas mediduras r de otras q se recibieren en el auandicho meson r
las otras cosas de los ornamentos

De las Leyes de Toledo.
De las Leyes de Toledo.

O nos fada cosa sea a todo r a bien a los q son como a los q
sean por este presente escripto. Que yo don Alfonso por la gra
de diez. Rey de castilla de Toledo. assi como fizo uno bi
raunello el Rey don Alfonso. de buena recordança. q todas las villas q son
contorno de Toledo r las aldeas si qer sean mias. si qer de mi logera. si qer del
arceobispo de Toledo. o de sea maria. si qer de salua tin. si qer del ospital. o
de la orden duelos. si qer de quallo o de q quier ome. faga fazendam con la ab
bat de Toledo assi como ffazen los abdadinos de qlla abbat. Pero sacamos de
aqsta generalidad uuestas q fue pna heredad del empor. y Olmos. r Ocaña
r monte alua con su termino q nua fizo esta cosa. Ven pero de las villas del
arceobispo r de las aldeas dela eglesia de sea maria. mandamos q la p o stem r
la fazendam q de unas de suso. q denen faz con los abdadinos de Toledo. fi
ganla no por mano dellos. mas por mano del ome del arceobispo q la coar
la de. a los alcaldes de Toledo. ca no qeramos q los alcaldes r los abdadinos
de Toledo ainn algu poder o alguna p mia sobre los omes del arceobispo de
la eglesia de sea maria r con esta p o n q fagan a los abdadinos de Toledo
sean libres r qtes de toda p o n r fazendam del Rey. Et fizo o mi fyo o alguno de
mi linia. q siere con p o n o fazendam en de los omes sobditos del arceobispo

